

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

- 20419** *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de junio de 1980 por la que se modifica la de 4 de febrero de 1980, de concesión de beneficios fiscales a la Empresa «Juan Turu Vila».*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 2 de agosto de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 17485, primera columna, párrafo cuarto, línea quinta, donde dice: «del 95 por 199 del Impuesto...», debe decir: «del 95 por 100 del Impuesto...».

- 20420** *CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de junio de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso número 34.890, interpuesto por «Comercial Niágara, S. A.».*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 2 de agosto de 1980, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 17485, primera columna, párrafo primero, línea undécima, donde dice: «para instalar una estación de servicio, en Quincena (Huesca)», debe decir: «para instalar una estación de servicio, en Quicena (Huesca)».

En las mismas página y columna, párrafo segundo, línea demicocuarta, donde dice: «servicio en Quincena (Huesca)», debe decir: «servicio en Quicena (Huesca)».

- 20421** *RESOLUCION de 2 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que concede autorización número 260 a la Caja Rural Provincial de Málaga para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Visto el escrito formulado por la Caja Rural Provincial de Málaga, Cooperativa de Crédito Calificada, para la apertura de las cuentas restringidas de la recaudación de tributos a la que se refiere el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación y la regla 43 de su instrucción, modificado por el Real Decreto 1157/1980, de 13 de junio,

Esta Dirección General, de conformidad con los preceptos citados, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 260 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuentas restringidas de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». La prestación de este servicio se atenderá a las normas reglamentarias contenidas en el Real Decreto citado, debiendo remitir a este Centro y a la Delegación de Hacienda del ámbito de sus operaciones relación de claves bancarias de todos sus establecimientos.

Madrid, 2 de septiembre de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

- 20422** *RESOLUCION de 2 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se concede autorización número 261 a la Caja Rural Provincial de Gerona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Visto el escrito formulado por la Caja Rural Provincial de Gerona, Cooperativa de Crédito Calificada, para la apertura de las cuentas restringidas de la recaudación de tributos a la que se refiere el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación y la regla 43 de su instrucción, modificado por el Real Decreto 1157/1980, de 13 de junio,

Esta Dirección General, de conformidad con los preceptos citados, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 261 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta restringidas de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». La prestación de este servicio se atenderá a las normas reglamentarias contenidas

en el Real Decreto citado, debiendo remitir a este Centro y a la Delegación de Hacienda del ámbito de sus operaciones relación de claves bancarias de todos sus establecimientos.

Madrid, 2 de septiembre de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 20423** *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1980, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publican las concesiones, efectuadas a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz, con distintivo rojo, a diversos miembros del Cuerpo de la Guardia Civil.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones, efectuadas a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a miembros del Cuerpo de la Guardia Civil:

Don Francisco López Bescas, Teniente de dicho Cuerpo, y a los Guardias segundos don Aurelio Navío Navío y don Antonio Gómez Ramos.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165, 2, 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Subsecretario del Interior, Luis Sánchez-Harguindey Pimentel.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 20424** *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la modificación del Plan parcial de ordenación «Monte Alina», en los términos municipales de Boadilla del Monte y Pozuelo de Alarcón.*

En el Consejo de Ministros del día 11 de julio de 1980 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan parcial de ordenación «Monte Alina», en los términos municipales de Boadilla del Monte y Pozuelo de Alarcón, que modifica zonas verdes de aquél, promovido por la Entidad mercantil «Monte Alina, S. A.», y de cuantos documentos y determinaciones lo integran, conforme a lo acordado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Subsecretario, Manuel Pérez Olea.

MINISTERIO DE EDUCACION

- 20425** *ORDEN de 28 de julio de 1980 por la que se crean Secciones de Formación Profesional de primer grado en las localidades de Tarrasa (Barcelona), Santa Olalla del Cala (Huelva), Tablero de Maspalomas-San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Bande (Orense) y Vilaseca-Salou (Tarragona).*

Emo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las es-